

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA MACIORAL DE AM CRISIONAL DE HUAMANGA encina de informatica y Sistema

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

~ № 332 -2015-UNSCH-CU

Ayacucho, 13 JUL. 2015

Visto el Memorando Nº 078-2015-UNSCH-CEU del Comité Electoral Universitario sobre elección del Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 68º de la Ley Universitaria № 30220, el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la presente Ley. Es elegido por un período de cuatro (04) años y no hay reelección inmediata;

Que, el 22 de junio de 2015 se realizó la elección del Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, bajo la conducción del Comité Electoral Universitario y la asesoría y asistencia técnica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), con sujeción a la Ley Universitaria Nº 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Reglamento de Elección de los Decanos de las Facultades:

Que, según el acta de elección remitida por el Comité Electoral Universitario, el Dr. Ybar Gustavo Palomino Malpartida, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, resultó elegido en el cargo de Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, por el período de cuatro (04) años;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 261º, inciso v) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 08 de julio de 2015;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º .- NOMBRAR al Dr. YBAR GUSTAVO PALOMINO MALPARTIDA, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, como Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de cuatro (04) años, a partir del 01 de julio de 2015 al 30 de junio de 2019.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

* <u>№ 332 -2015-UNSCH-CU</u>

-02-

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración al cargo al referido docente, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Dr. JUAN HANVILFO CAPERO CARRASEO

Rector (e)

Abog. JHONNY A. BERNEDO NAVARRO

Secretario General

Distribución:

Rectorado

Vicerrectorados (02)

Escuela de Posgrado

Facultades (11)

Escuelas de Formación Profesional (29)

Departamentos Académicos (13)

Oficinas Generales (14)

Oficinas administrativas (23)

Órgano de Control Institucional

Área de Escalafón

File personal

Interesado

Archivo

JABN/oegj.